



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
125/2023.

PARTE ACTORA: VÍCTOR
MANUEL ESPINOSA CALDERÓN.

**AUTORIDADES
RESPONSABLES:** PRESIDENTE
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TLACOTEPEC DE MEJÍA,
VERACRUZ, Y OTRAS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veinte de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE DESAHOGO DE PRUEBA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA POR ESTRADOS A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR AUXILIAR.

RUBÉN MORALES GONZÁLEZ.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**



Tribunal Electoral
de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-125/2023.

PARTE ACTORA: VÍCTOR MANUEL
ESPINOSA CALDERÓN.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC
DE MEJÍA, VERACRUZ, Y OTRAS.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinte de
febrero de dos mil veinticuatro.¹**

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Laura Bibiana López Contreras, da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, con el estado procesal del expediente al rubro citado.

Vista la cuenta el Magistrado Instructor en funciones, **ACUERDA:**

ÚNICO. Desahogo de prueba. De conformidad con lo previsto en los artículos 359, fracción III, del Código Electoral, y 40, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, se ordena a la Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a mi ponencia, proceda al desahogo de las pruebas técnicas que obran en autos, consistente en la extracción de los datos contenidos en un video y cuatro fotografías, previa certificación, se glose al expediente, para su debida contancia y surta los efectos legales conducentes.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás personas interesadas. Publíquese en la página de internet de este Tribunal

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

Electoral, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170, y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo acordó y firma la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, **quien da fe.**

MAGISTRADA


TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA**



LAURA BIBIANA LÓPEZ CONTRERAS